

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO -TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00008-00

De la anterior solicitud, se accede, como quiera que se ha inscrito el embargo sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula 355-22028, tal como consta en el cartulario. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el secuestro del bien inmueble rural denominado “LA CABAÑA” ubicado en la vereda el salado, identificado con folio de matrícula N°355-22028 de este municipio.

SEGUNDO. Comisionar para la práctica de esta diligencia con amplias facultades al señor Inspector de Policía de este Municipio, con facultad para nombrar y posesionar al secuestro. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFIQUESE;

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **N°065**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles No-.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA